

# BOLETIN EXTRAORDINARIO

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA,

del Martes 17 de Octubre de 1854.

### ACTA

#### de la Junta de escrutinio general celebrada en esta capital.

En la ciudad de Palencia, capital de la provincia de este nombre, á diez y seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma, con los comisionados de todos los distritos electorales, á saber:

Por Palencia. . . . .	D. Valentin Pastor.
Por Paredes. . . . .	D. Fermin Guiguelmo.
Por Aguilar de Campoó. . . . .	D. Juan Polaño.
Por Castrillo de Villavega. . . . .	D. Mariano Osorio.
Por Cisneros. . . . .	D. Alvaro de Guzman.
Por Frechilla. . . . .	D. Gregorio Santos.
Por Villada. . . . .	D. Pablo Carnicero.
Por Sotabañado. . . . .	D. Vicente Andrés.
Por Carrion. . . . .	D. Celestino Garrachon.
Por Amusco. . . . .	D. Angel Anaya.
Por Osorno. . . . .	D. Francisco Gomez Ruvio.
Por Renedo de Valdavia. . . . .	D. Ildefonso Gonzalez.
Por Dueñas. . . . .	D. Santiago Martin de Cachurro.
Por Vertavillo. . . . .	D. Luis Anton Masa.
Por Baltanás. . . . .	D. Cenon Calvo Ruiz.
Por Palenzuela. . . . .	D. Santos Yaguez.
Por Cervera. . . . .	D. Francisco Garcia Morante.
Por Torquemada. . . . .	D. Jacinto Rodriguez.
Por Santervás de la Vega. . . . .	D. Máximo Novoa.
Por Villarramiel. . . . .	D. Sinforiano Andrés.
Por Cervatos de la Cueva. . . . .	D. Bartolomé Durante.
Por Respenda. . . . .	D. Gregorio Villegas.
Por La Torre de Mormojon. . . . .	D. Gabriel Hoces.
Por Becerril. . . . .	D. Pedro Perez Morrondo.

Presididos por el Señor Gobernador se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro Comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios, y les cupo á D. Pablo Carnicero, D. Santiago Martin Cachurro, D. Vicente Andrés y D. Francisco Garcia Morante.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultaron elegidos para Diputados D. Roman Obejero por cinco mil ochocientos

cuatro votos, habiendo quedado para segundas elecciones:

D. José María Orense, por tres mil novecientos sesenta y cinco. . . . .	3965
D. José de La-Madrid, por tres mil ochocientos ochenta y dos. . . . .	3882
D. Eugenio Garcia Ruiz, por tres mil seiscientos veinte y seis. . . . .	3626
D. Inocencio Garrachon, por tres mil seiscientos siete. . . . .	3607
D. Manuel Martinez Durango, por tres mil sesenta y nueve. . . . .	3069
D. Félix María Mantilla, por dos mil cuatrocientos diez. . . . .	2410
D. Jacinto Anton Masa, por dos mil trescientos cuarenta y cuatro. . . . .	2344
D. Miguel Herrero Lopez, por mil quinientos dos. . . . .	1502
D. Dionisio Lopez Roberts, por ochocientos sesenta y siete. . . . .	867

En este estado, por varios comisionados de la Junta general de escrutinio se hizo presentacion de algunas reclamaciones hechas por distintos electores de los distritos de Cervera, Amusco y Castrillo de Villavega, relativas á las respectivas actas, las que no habiendo sido admitidas á discusion, la Junta sin embargo resolvió se uniesen al acta general de escrutinio para los efectos que pudieran convenir; de cuya resolucion protestaron dichos comisionados encargados de su presentacion.

Teniendo presente las listas generales de electores de toda la provincia, y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito resulta, que siendo el número de aquellos el de once mil novecientos diez ha sido el de estos últimos ocho mil novecientos siete y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente para Diputados y de los nueve propuestos para las segundas elecciones:

D. Telesforo Polo, setecientos noventa y cuatro. . . . .	794
D. Eulogio Eraso, seiscientos cincuenta y siete. . . . .	657
D. Alejo Galilea, seiscientos cincuenta y siete. . . . .	657
D. Antonio Collantes, cuatrocientos veinte y ocho. . . . .	428
D. José Ortiz, doscientos ochenta y dos. . . . .	282
D. Modesto Martin Cachurro, doscientos nueve. . . . .	209
D. Silverio de la Rueda, cuarenta y ocho. . . . .	48
D. Pedro Alejandro de la Bárcena, treinta y cuatro. . . . .	34
D. Martin Delgado, treinta y uno. . . . .	31

Se advierte que han obtenido diferentes sugetos trescientos treinta y seis votos, cuyos nombres y número de votos que cada uno tiene no se estampan por no afectar á la eleccion.

Con lo que se dá por terminada esta acta de la que se sacarán las copias que previene la ley; y hecho esto, se archivará en la Diputacion provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales.—Presidente, *Nicolás Calvo de Guayti*.—*S. Martin y Cachurro*.—*Pablo Carnicero*.—*Vicente Andrés*.—*Francisco Garcia Morante*.—Secretarios.

---

## Gobierno de provincia

---

Núm. 295.

Segun resulta del acta anterior solo ha obtenido la mayoría absoluta que la ley previene para ser Diputado el Sr. D. Roman Obegero, debiendo procederse á segundas elecciones entre los Señores D. José María Orense, D. José La-Madrid, D. Eugenio Garcia Ruiz, Don Inocencio Garrachon, D. Manuel Martinez Durango, D. Félix María Mantilla, D. Jacinto Anton Masa, D. Miguel Herrero Lopez y D. Dionisio Lopez Roberts, que son los nueve candidatos que han obtenido mayor nú-

mero de votos. En su consecuencia y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 de la ley electoral señalo para que tenga efecto la segunda eleccion los dias 22, 23 y 24 del actual, celebrándose el escrutinio en esta capital el 29 del mismo, arreglándose en un todo á las disposiciones contenidas en el cap. 4.º de la ley de 20 de Julio de 1837 con las modificaciones establecidas por el Real decreto de 11 de Agosto anterior inserto en el núm. 95 del Boletin oficial de esta provincia.

No siendo tal vez posible que puedan las mesas remitir á este Gobierno las actas cerradas que deben presentarse en el acto del escrutinio general, los Presidentes de las mismas cuidarán de remitirlas con oportunidad por medio de un propio montado, entendiéndose solo en aquellos puntos que por su distancia sea necesaria esta medida, no encargándose de manera alguna esta comision á ninguno de los Señores que se nombren comisionados para asistir á la junta de escrutinio.

Los Alcaldes de las cabezas de distrito cuidarán de publicar con un dia de anticipacion el local destinado para las elecciones y adoptarán cuantas disposiciones sean convenientes para que en este acto reine el orden y la tranquilidad. Palencia 17 de Octubre de 1854.—*Nicolás Calvo de Guayti*.

---

Imp. y lib. de Gutierrez é hijos.